



RESOLUCION No. CSJATR16-123
Miércoles, 07 de septiembre de 2016

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al Doctor CARLOS JESUS DIFILIPO VALLE, como Oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla"

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que el Doctor CARLOS JESÚS DIFILIPO VALLE, identificado con cédula de ciudadanía número 872.271.067 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 24 de 2006.

Que el Doctor CARLOS JESÚS DIFILIPO VALLE, hizo parte de la lista de candidatos formulada para proveer el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal Municipal Con Funciones de Conocimiento de Barranquilla.

Que el Doctor CARLOS JESÚS DIFILIPO VALLE, fue nombrado en propiedad en el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla - Atlántico en el cargo de Oficial Mayor mediante Resolución 075 de fecha 17 de Febrero 2.010 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 18 de febrero de 2010.

Que el día 22 de agosto de 2016, se recibió por parte del señor CARLOS JESÚS DIFILIPO VALLE, solicitud en la cual solicitó su inscripción en el Escalafón de la Carrera Judicial, para lo cual aportó el nombramiento y el acta de posesión como Oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Barranquilla.

En consecuencia, el Doctor CARLOS JESÚS DIFILIPO VALLE, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al el Doctor CARLOS JESÚS DIFILIPO VALLE, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla.

SEGUNDO: ENVIESE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión a los intervinientes en el presente trámite, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S. del CPACA.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada Ponente

CREV-IAR / YAHB

INES ADELINA ROBLES
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones
de Conocimiento de Barranquilla



Barranquilla, diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJAT16-440:
Fecha: 22-Ago.-2016
Hora: 13:48:11
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 4
Password: 7C99496C

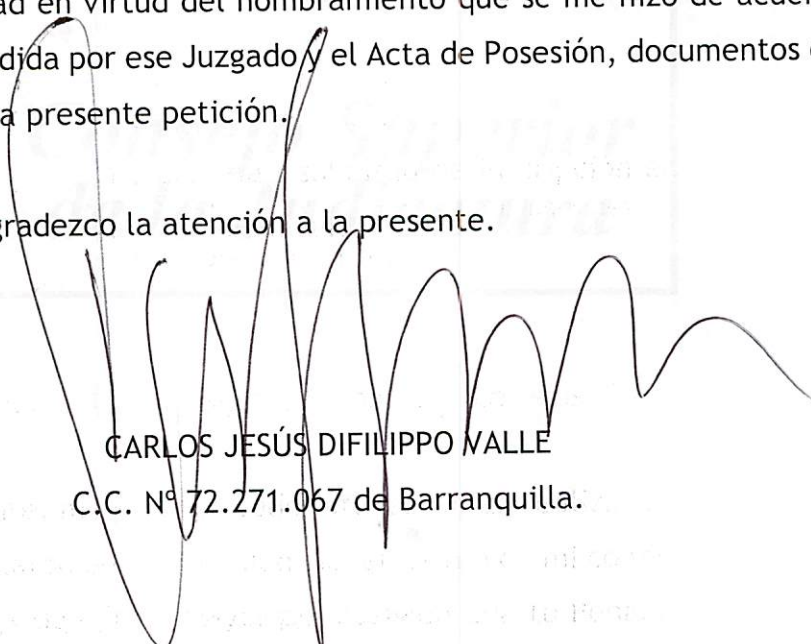
Señores
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa.
E.S.D.


Referencia : solicitud de inscripción en el Escalafón de
Carrera Judicial.

Cordial saludo.

Mediante la presente, me permito solicitarle se sirvan realizar la inscripción en el Registro en el Escalafón de Carrera Judicial en virtud de mi condición de Empleado Judicial en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal Municipal, el cual ejerzo en propiedad en virtud del nombramiento que se me hizo de acuerdo con la Resolución expedida por ese Juzgado y el Acta de Posesión, documentos que me permito anexar a la presente petición.

De antemano le agradezco la atención a la presente.


CARLOS JESÚS DIFILIPPO VALLE
C.C. N° 72.271.067 de Barranquilla.


22/08/16

RESOLUCION N° 075.

FEBRERO 17 - 2010.

Por la cual se hace un nombramiento en propiedad en el cargo de Oficial Mayor y se declara insubsistente el nombramiento en provisionalidad de Oficial Mayor de este despacho hecho a la señora Ana Margarita Hernández Rodríguez.

La presente juzga Cuarta Punal de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por la ley 270 de 1996.

Considerando:

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico ha remitido la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor en propiedad de este juzgado, por lo que se hace necesario escoger a la persona que figure como primer candidato en la citada lista.

Por lo anterior, este juzgado procede a declarar insubsistente el nombramiento hecho a la señora Ana Margarita Hernández Rodríguez como Oficial Mayor en provisionalidad y procede a nombrar como Oficial Mayor en propiedad al señor Carlos Jesús Di Filippo Valle, quien se identifica con C.C. # 72.271.067, por ocupar el primer lugar en la lista de elegibles.

En Razón y Merito de lo expuesto se:

RESUELVE.

PRIMERO: Declarar inconstituido el nombramiento hecho a la señora Ana Margarita Hernández Rodríguez, como Oficial Mayor en provisionalidad mediante resolución No. 058 de fecha octubre 15 de 2008.

SEGUNDO: Nombres en propiedad en el cargo de Oficial Mayor de este juzgado al señor Carlos Jesús Di Filippo Valle, quien se identifica con ce. No. 72.271.067 de Barranquilla.

TERCERO: Comuníquese esta decisión.

Dado en Barranquilla a los 17 días del mes de febrero de 2010.

LA JUEZ.

Margarita Ovalle A.

MARGARITA OVALLE ACOSTA.

LA SECRETARIA.

Fanny Mercado F.

FANNY MERCADO JAMBRANO.



**Juzgado Cuarto Penal Municipal
Barranquilla**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que revisados los libros de Resoluciones y Posesiones que reposan en este despacho, se constató que el Doctor CARLOS JESÚS DIFILIPPO VALLE, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 72.271.067 de Barranquilla, fue nombrado en el cargo de Ofical Mayor en propiedad mediante resolución N° 075 de Febrero 17 de 2010, del cual tomo posesión el día 18 de Febrero de 2010.

Así mismo se constató que mediante resolución N° 076 de Febrero 18 de 2010 se le concedió licencia no remunerada por el termino de dos años contados a partir del 18 de Febrero de 2010 al 17 de Febrero de 2012.

Posteriormente mediante resolución N° 103 de Febrero 17 de 2012, se mantiene el estado de licencia no remunerada por el termino de dos años contados a partir del 20 de Febrero de 2012 al 20 de Febrero de 2014, por solicitud del Doctor CARLOS JESÚS DIFILIPPO VALLE.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada y se firma en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012)


NEIL BADRAN ARRIETA
SECRETARIO

Recan
Man